Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Asturias, Mieres, La Vega de Ujo, antigua carretera de Adanero a Gijón, edificio número 85. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 618, libro 535, incripción segunda. Piso primero derecha. Inscrito al folio 104, finca registral 54.156. Piso segundo izquierda. Inscrito al folio 110, finca registral 54.159.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—7.282.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00279/99, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Ignacio Rodríguez Díez, contra don Luis Echeverria Irisarri y doña Celia Martínez Biurrún y don Luis Echeverria Irisarri, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndoe efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero del 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 110.000.000 de pesetas para la finca registral 4.474 y 3.000.000 de pesetas para cada una de las fincas registrales 5.502 y 5.503, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero del 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 85.500.000 pesetas para la finca registral 4.474 y 2.250.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 5.502 y 5.503, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de marzo del 2000, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000279/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Madrid, calle Orense. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid. Número 66, 11.º B. Inscrita al tomo 1.003, libro 113-5.ª, folio 175, finca registral 4.474, inscripción segunda.

Número 64, trastero número 33, 2.º sótano. Inscrita al tomo 1.042, libro 144-5.ª, folio 73, finca registral 5.502, inscripción primera.

Número 64, trastero número 34, 2.º sótano. Inscrita al tomo 1.042, libro 144-5.ª, folio 79, finca registral 5.503, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—7.607.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/92, se tramita ejecutivo otros títulos instado por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ferricos Comerciales, Sociedad Anónima», don Jesús López Lara, doña Carmen Carmona Martínez, doña Vicenta Rodríguez Serrano, don Cosme García López y don Álvaro Suardiaz Roig, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de enero del 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

- B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.
- C) Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.
- D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- E) La cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero del 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de marzo del 2000, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 11.039, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 515, libro 238, folio 170. Valor de tasación de toda la finca 24.700.000 pesetas, debiendo ser el tipo para la primera subasta la mitad, esto es, 12.350.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados «Ferricos Comerciales, Sociedad Anónima», don Jesús López Lara y doña Carmen Carmona Martínez, doña Vicenta Rodríguez Serrano y don Cosme García López y don Álvaro Suardiaz Roig, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.537.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía con el número 805/1996, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Calvario, número 16, de Madrid, representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Mario Martínez Fernández, documento nacional de identidad número 1.130.841-T, y doña Josefa Cobo Cobo, documento nacional de identidad número 1.590.465-S, sobre propiedad horizontal, en cuyos autos se dictó sentencia de 29 de enero de 1998, estimando la demanda, contra la que se interpuso recurso de apelación por el demandado don Mario Martínez Fernández. mediante escrito de 11 de febrero de 1998. Y habiendo fallecido posteriormente el apelante, así como la codemandada doña Josefa Cobo Cobo, por el representante se cita a los ignorados herederos de los demandados para que dentro del término de tres días puedan personarse en los presentes autos, legalmente representados por el Procurador, para sostener el recurso de apelación interpuesto.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los fines acordados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—La Secretaria.—7.286.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0607/98, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Irene Arnés Bueno, en representación de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Arroba Izquierdo, representada por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa y contra don Luis Jiménez Sánchez, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

- 1. Embargada a los demandados doña Virginia Arroba Izquierdo y don Luis Jiménez Sánchez: Finca número 8.267-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 715, libro 62, folio 59. Parcela de terreno, en el término de La Nucia y su partida Barranco Hondo, que forma parte de la primera fase de la urbanización denominada «Azagador II» y ocupa una superficie de 272 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda compuesta de planta baja y altillo, en la que está situado un estudio. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería, dos dormitorios, cuarto de baño y porche. La superficie cerrada de la vivienda es de 90 metros cuadrados, teniendo además un garaje abjerto de 20 metros cuadrados.
- 1. Embargada a la demandada Virginia Arroba Izquierdo. Urbana 17.—Vivienda quinto, letra A, de la escalera A, situada en la planta quinta del edificio en Madrid, calle del Puerto de Navacerrada, sin número, a la izquierda según se sube por las escaleras. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, hueco de escalera, vestíbulo de la planta, hueco del ascensor y vivienda letra B de igual planta y escalera; derecha, entrando, vuelo a zona común de entrada al edificio; izquierda, hueco del ascensor, hueco de escalera, vuelo a zona común posterior del edificio, y fondo, vivienda B de igual planta de la escalera A. Cuota, 2.983 por 100.

Anejo: Al presente piso se halla vinculada la plaza de aparcamiento número 10, sita en el sótano primero que se describe así: Ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, cuarto de basuras, hueco de escaleras B de acceso al garaje y vestíbulo de dichas escaleras y del ascensor; izquierda, plaza de garaje número 9, y fondo, subsuelo del edificio en su fachada frontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.075, libro 1.063, folio 152, finca 97.000. Esta finca se forma por división de la número 96.433, al folio 191 del libro 1.060, la cual se halla afecta al pago del impuesto y plus valía de las notas al margen de sus inscripciones 1, 2 y 3, sometidas a las condiciones del derecho de superficie establecidas por el Ayuntamiento de Madrid en su inscripción segunda, y queda suieta al Régimen de Propiedad Horizontal y normas de comunidad establecidas en su inscripción tercera que es la extensa. La sociedad «Torrelar, Sociedad Cooperativa Limitada», titular del derecho de superficie sobre el suelo de dicha finca matriz. por plazo de setenta y cinco años, a partir de la fecha de su inscripción segunda, 4 de junio de 1990, y dueña del edificio construido a sus expensas sobre dicho solar, según la inscripción tercera, divide horizontalmente la citada finca matriz en cuarenta nuevas fincas, siendo una de ellas la de este número, que inscribe a su favor a título de división horizontal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 16 de febrero del año 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.900.000 pesetas, por la finca 97.000, y 10.820.000 pesetas, por la finca 8.267, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometida las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para el caso de que alguno de los demandados se encontrara en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8,568.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Manuel José Liso Oliva y doña Carmen Cebrián Velasco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

BOE núm. 299

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 19.014, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.015, folio 189. Valorada en su totalidad cuarenta millones seiscientas mil pesetas (40.600.000 pesetas).

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—7.578.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/77, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Portillo Rubí, en representación de don Enrique Monsalve Tresaco, contra don Ángel Sousa de San Pablo, don Pedro Hernández Sousa y «Construcciones Hermanos Los Ángeles, Sociedad Anónima», en reclamación de 687.394 pesetas de resto de tasación de costas, más otras 300.000 pesetas en concepto de costas del apremio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las dos terceras partes de la siguiente finca embargada a los codemandados don Ángel Sousa de San Pablo y don Pedro Hernández Sousa.

Piso derecha exterior, situado en la primera planta de la casa sita en Madrid, calle del Pez, número 30, finca registral número 76.040.